"SESQUICENTERNARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864 – 1870"

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO DEL EJÉRCITO
Comandancia
*****

Asunción, 09 de Octubre de 2017.

Resolución N° 62/2017

QUE APRUEBA EL RESULTADO DEL ANALISIS Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 13/2017 para la "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS Y ACCESORIOS", ID N° 328.922, REALIZADA POR LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 2 DEL COMANDO DEL EJÉRCITO.

VISTO: La Nota N° 603 de fecha 04de setiembre de 2017, elevada por el Centro Financiero N° 2 Comando de Ejército por el conducto jerárquico correspondiente.----------

CONSIDERANDO: que en la mencionada nota se remite el proyecto de Resolución de Adjudicación de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 13/2017 para la "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS Y ACCESORIOS", I.D. 328.922,** llevado a cabo por la UOC N° 2 Comando del Ejército, con las documentaciones respectivas.----------

QUE: que la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su Art. 28° Adjudicación, expresa: "*Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente, que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar los contratos. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas*".----------

QUE: en el mismo artículo en el tercer párrafo dispone: *"La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".*----------

QUE: la Unidad Operativa de Contrataciones del Comando del Ejército ha procedido a la revisión del informe de evaluación remitido por el Comité, conforme lo establece el Art. 10° del Decreto Reglamentario de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", ratificando la recomendación emitida de conformidad a las disposiciones establecidas en el mencionado Artículo.----------

QUE: se ha corroborado que los representantes de las empresas a ser adjudicadas no se encuentran insertas en las Inhabilidades de la Ley N° 2051/03, Art. 40, que expresa: *"...**Prohibiciones y Limitaciones para presentar propuestas o para Contratar.** No podrán presentar propuestas en los procedimientos de contratación previstos en esta Ley, ni contratar con los Organismos, Entidades y municipalidades: a) Los funcionarios o empleados públicos que intervengan en cualquier etapa del procedimiento de contratación, y que tengan interés personal, familiar o de negocios con el proveedor o contratista, incluyendo aquellas personas con las que pueda resultar algún beneficio para ellos, su cónyuge o sus parientes consanguíneos o afines hasta el cuarto grado, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios, accionistas o sociedades de las que el funcionario o empleado público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte en los últimos seis meses; b) Quienes conforme a la Ley de la Función Pública se encuentren imposibilitados;... ".*----------

QUE: la Asesoría Jurídica del Centro Financiero N° 2 recomienda elevar el presente expediente a consideración del Señor Comandante del Ejército como Máxima Autoridad de la Convocante, según Dictamen N° 93 de fecha 04 de setiembre del corriente año.----------

QUE: la Auditoría Interna del Comando del Ejército se expide en forma favorable con respecto al proceso en su Informe N° 97 de fecha 07 de setiembre del corriente año.----------

POR TANTO: en uso de sus atribuciones y de conformidad a las disposiciones de la Ley N° 2051/03, la Ley N° 3439/07 y sus Decretos Reglamentarios:

EL COMANDANTE INTERINO DEL EJÉRCITO
RESUELVE:

1° Aprobar el resultado del análisis y evaluación de las ofertas del Comité de Evaluación del llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 13/2017 para la "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS Y ACCESORIOS", ID N° 328.922**, a ser utilizados por el Comando del Ejército y Unidades Componentes, en el Ejercicio Fiscal 2017, adjudicar según el siguiente cuadro:

EMPRESAS	ITEMS ADJUDICADOS	MONTOS GS.
MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L.	1 y 3.-	Gs. 221.384.500.-
BIOS INFORMÁTICA DE ELISEO HILARIO GOMEZ ROMERO	2, 6, 7, 11, 14 y 18.-	Gs. 125.580.000.-
DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.	9, 10, 12 y 15.-	Gs. 8.788.400.-
MONTO TOTAL		**Gs. 355.752.900.-**

Monto Total Adjudicado Gs. 355.752.900.- (GUARANÍES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS).----------

2° Imputar los montos solicitados, conforme a los créditos asignados en el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2017, a los siguientes programas y subprogramas presupuestarios que se detalla a continuación:

MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L.									
TIPO	PRG.	SUBP.	PRY.	SGOG	F.F.	O.F.	DPTO.	Unidad Responsable	MONTO Gs.
2	10	1	0	540	10	1	99	COMANDO DE EJERCITO	113.941.650
2	10	4	0	540	10	1	15	TROPAS ESPECIALES	3.907.786
2	10	6	0	540	10	1	11	1ª DI	3.907.786
2	10	6	0	540	10	1	1	4ª DI	3.907.786
2	10	6	0	540	10	1	16	6° DI	15.631.144
2	15	1	0	540	10	1	11	CIMEE	26.696.116
2	15	2	0	540	10	1	11	ECEME	3.907.786
2	15	3	0	540	10	1	11	EPOE	7.596.110
2	15	8	0	540	10	1	15	ESCUELA DE INFANTERIA	30.384.440
2	15	9	0	540	10	1	11	CIMEFOR	7.596.110
2	15	11	0	540	10	1	11	CEIE	3.907.786
TOTAL									221.384.500

BIOS INFORMÁTICA DE ELISEO HILARIO GOMEZ ROMERO.									
TIPO	PRG.	SUBP.	PRY.	SGOG	F.F.	O.F.	DPTO.	Unidad Responsable	MONTO Gs.
1	3	0	0	540	10	1	99	CENTRO FINANCIERO N° 2	12.990.000
2	10	1	0	540	10	1	99	COMANDO DE EJERCITO	15.130.000
2	10	4	0	540	10	1	15	TROPAS ESPECIALES	11.920.000
2	10	6	0	540	10	1	10	3ª DI	11.920.000
2	10	6	0	540	10	1	11	1ª DI	11.920.000
2	10	6	0	540	10	1	15	1° DC	6.460.000
2	10	6	0	540	10	1	12	2ª DC	11.920.000
2	10	6	0	540	10	1	1	4ª DI	6.760.000
2	10	6	0	540	10	1	16	6° DI	920.000
2	15	2	0	540	10	1	11	ECEME	13.120.000
2	15	3	0	540	10	1	11	EPOE	4.300.000
2	15	6	0	540	10	1	7	COMISOE	11.920.000
2	15	8	0	540	10	1	15	ESCUELA DE INFANTERIA	4.300.000
2	15	7	0	540	30	1	11	EDEFISFA	2.000.000
TOTAL									125.580.000

DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.									
TIPO	PRG.	SUBP.	PRY.	SGOG	F.F.	O.F.	DPTO.	Unidad Responsable	MONTO Gs.
2	10	3	0	540	10	1	99	COMCOME	1.757.680
2	10	6	0	540	10	1	11	1ª DI	878.840
2	10	6	0	540	10	1	15	1° DC	878.840
2	10	6	0	540	10	1	2	3° DC	1.757.680
2	15	4	0	540	30	1	11	ACADEMIL	1.757.680
2	15	10	0	540	10	1	11	ESCUELA DE CABALLERIA	878.840
2	15	7	0	540	30	1	11	EDEFISFA	878.840
TOTAL									8.788.400

3° DISMINUIR las cantidades solicitadas por las Unidades Responsables, a fin de ajustar la adjudicación a las necesidades actuales de la Institución y de acuerdo a las previsiones presupuestarias, conforme al siguiente detalle:

Ítem N°	DESCRPCIÓN	Empresa Adjudicada	Unidad de Medida	Cantidad del Llamado	Cantidad Adjudicada	UNIDAD RESPONSABLE
1	Computadora Tipo 1	MASTER SOFT PY	Unidad	26	24	CIMEE pidió 4, adjudicado 3
						COMISOE pidió 1, adjudicado 0
2	Computadora Tipo 2	BIOS INFORMÁTICA	Unidad	28	17	TEE pidió 4, adjudicado 2
						4ª DI pidió 2, adjudicado 1
						1ª DI pidió 3, adjudicado 2
						2ª DC pidió 3, adjudicado 2
						1ª DC pidió 2, adjudicado 1
						ECEME pidió 6, adjudicado 2
						CIMEFOR pidió 2, adjudicado 1
6	Notebook tipo 3	BIOS INFORMÁTICA	Unidad	5	4	CIMEFOR pidió 1, adjudicado 0

4° **DECLARAR DESIERTO** porque que no se presentó oferta alguna, conforme al Art. 30 "DECLARACION DE LICITACION DESIERTA" de la Ley 2051/03 inc. a, los siguientes Ítems:

Ítem N° 4 Notebook Tipo 1; **Ítem N° 5** Notebook Tipo 2; **Ítem N° 8** Impresora Multifunción Laser; **Ítem N° 13** Impresora a chorro de tinta, color, blanco y negro; **Ítem N° 16** Impresora Multifunción a chorro de tinta; **Ítem N° 17** Reuters de Red e **Ítem N° 19** Impresora laser blanco y negro.

5° Disponer que la Unidad Operativa de Contrataciones N° 2 adopte las medidas pertinentes para notificar la Adjudicación, conforme a lo que dispone la Ley 2051/03 **"De Contrataciones Públicas"**, y su Decreto reglamentario N° 21909/03.----------

6° Disponer que la Unidad Operativa de Contrataciones N° 2, redacte los Contratos respectivos, con las empresas adjudicadas, conforme lo establece el Art. 76° del Decreto N° 21909/03.----------

7° Disponer que los responsables de los Programas y Subprogramas afectados por la presente Resolución, ejecuten los Contratos respectivos.----------

8° Autorizar a la Unidad Operativa de Contrataciones N° 2, a realizar las gestiones pertinentes ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).----------

9° Comuníquese a quienes corresponda y cumplida archivar.----------

FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DEL EJERCITO
COMANDANCIA
EJERCITO PARAGUAYO

GRAL DIV DERLIS FERNANDO PIRIS CORONEL
Comandante Interino del Ejército